



REF.: AUTORIZA ENTREGA DE FONDOS POR RENDIR, SEGÚN SE INDICA, A JUNTA DE VECINOS N°36 "EL PINGÜINO" COMO EJECUTOR DE PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0219

PUNTA ARENAS, 27 JUL. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N°20.379 de 2009 que crea el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 2000 y la N°172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales; Ordinario N°015/1151 de fecha 29 de Abril de 2015, del Departamento Técnico Pedagógico de la JUNJI, dirigido a la Dirección de la XII Región de la JUNJI, que oficializa el presupuesto 2015 para el Centro Educativo Cultural de la Infancia de la región: Convenio de Aportes de fecha 05/06/2015 suscrito entre la Junta Nacional de Jardines infantiles y la Junta de Vecinos N°36 "El Pingüino"; Resolución Exenta N°015/133 de 05/06/2015 que aprueba continuidad de Proyecto CECI denominado Junta de Vecinos N°36 "El Pingüino" para el año 2015; la Resolución N°015/0133 de 27/06/2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N°015/1151 de fecha 29 de Abril de 2015, del Departamento Técnico Pedagógico de la JUNJI, dirigido a la Dirección de la XII Región de la JUNJI, se oficializa el presupuesto 2015 para el Centro Educativo Cultural de la Infancia de la región, en el cual se incluye el Ítem Transferencias para el Pago de los Servicios Básicos por un monto total de \$1.547.000.- (Un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos).

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/133 de fecha 05/06/2015, se aprueba la continuidad del Programa "CENTRO EDUCATIVOS DE INFANCIA, denominado "El Pingüino" para el año 2015.

3.- Que, con fecha 05/06/2015, se suscribe "Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto CENTRO EDUCATIVO DE INFANCIA, CECI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino.

4.- Que, según señala la cláusula octava del Convenio de Transferencia señalado, la JUNJI transferirá recursos para financiar los requerimientos presentados por la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino, destinados a Servicios Básicos de agua, luz y gas, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de \$1.547.000.- (Un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) que serán entregados una vez suscrito el presente convenio, y en cinco cuotas de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) la primera y de \$286.750.- (Doscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) las cuatro restantes.